



PERU

Autoridad Nacional del Servicio Civil

HOJA DE TRÁMITE

Fecha y Hora

15/07/14 9:32:

Registro

0022895-2014

Documento

OFICIO - 1421-2014-CONADIS/PRE

Remitente

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP

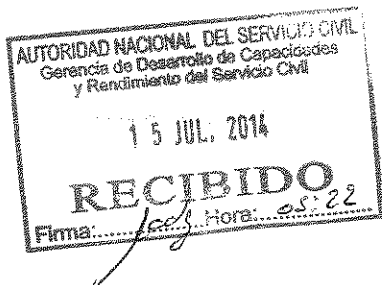
Asunto

SE REMITE PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2014-PDP DEL CONSEJO NACIONAL PATA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Pase a	Para(1)	Fecha	Firma
Presidencia Ejecutiva			
GDCRSC	1, 2, 16	15 JUL 2014	[Signature]
[Signature]	(u)	16/07	[Signature]

- | | | |
|-------------|---------------------------|------------------------|
| 1. Atención | 7. Adj. antecedentes | 13. Preparar respuesta |
| 2. Informe | 8. Para conversar | 14. Proyec resolución |
| 3. Archivar | 9. Según lo solicitado | 15. Ver observaciones |
| 4. Urgente | 10. Acción Inmediata | 16. Conocimiento |
| 5. Opinión | 11. Por corresponder | 17. Verificación |
| 6. Aprobar | 12. Tomar nota y devolver | |

OBSERVACIONES:



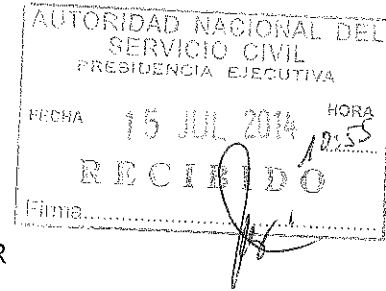


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Lima, 08 JUL. 2014

OFICIO N° 1421 -2014-CONADIS/PRE

Señor
JUAN CARLOS CORTES CARCELEN
 Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR
 Pasaje Francisco de Zela N° 150
Jesús María.-



ASUNTO : Se remite Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014 – PDP del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

REFERENCIA : Resolución de Presidencia N° 087 -2014-CONADIS/PRE

De mi especial consideración:

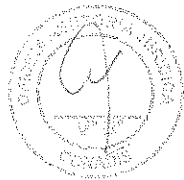
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para manifestarle lo siguiente:

Mediante Resolución de Presidencia N° 087 -2014-CONADIS/PRE, de fecha 08 de julio de 2014, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014 – PDP del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

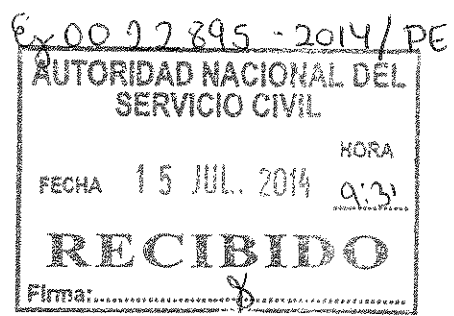
En tal sentido, este Despacho considera pertinente remitir la referida documentación para conocimiento y fines.

Me despido no sin antes reafirmar nuestro compromiso para continuar trabajando a favor de las personas con discapacidad.

Atentamente,



J W E J
 Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara
 PRESIDENTE
 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
 DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



JWGJ/MAG/jvaw



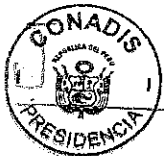
Resolución de Presidencia

N° 087 - 2014-CONADIS/PRE

Lima, 08 JUL. 2014

VISTOS:

El Memorando N° 948-2014-CONADIS/OAD, de fecha 02 de junio de 2014, emitido por la Oficina de Administración, que adjunta el Informe N° 314-2014-CONADIS/OAD-UREH de la responsable de la Unidad de Recursos Humanos y el Acta N° 001-2014 del Comité conformado para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del CONADIS; y, el Informe N° 184 - 2014-CONADIS/OAJ, de fecha 08 de julio de 2014, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al Servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de Capacitación para el Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, a través del cual se dispone en su artículo 3 que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, que contiene los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión con que cuente la entidad, en particular el Plan Estratégico Institucional; y, describe las estrategias de implementación del desarrollo, en particular, el Plan Operativo Institucional;

Que, al respecto, cabe precisar que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", mediante la cual se establecen los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del estado el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;



Resolución de Presidencia

Nº 087 - 2014-CONADIS/PRE

Que, conforme a lo establecido en la acotada Directiva, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP tiene una vigencia de cinco años, siendo que cada año las entidades deben presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP Anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 071-2012-CONADIS/PRE se constituyó el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, Comité que en sesión de fecha 23 de junio de 2014 aprobó la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014 – PDP del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, según consta en el Acta Nº 001-2014 suscrita por los miembros del referido Comité;

Que, asimismo, mediante Informe Nº 314-2014-CONADIS/OAD-UREH, de fecha 27 de junio de 2014, la responsable de la Unidad de Recursos Humanos traslada a la Gerencia de Administración la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014 – PDP del CONADIS, refiriendo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha manifestado que se cuenta con el marco presupuestario para atender el financiamiento del antes referido Plan de Desarrollo;

Que, conforme a lo expuesto, se considera viable emitir el acto por el cual se apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014 – PDP del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

De conformidad artículo 63 y 64 de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad;

Con el visto de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014 – PDP del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- PUBLICAR en el Portal Web la presente resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014 – PDP del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.



Resolución de Presidencia

N° 087 - 2014-CONADIS/PRE

Artículo 3.- ENCARGAR a la responsable de la Unidad de Recursos Humanos hacer de conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección electrónica pdp@servir.gob.pe, la presente resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014 – PDP del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

J W G J

Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO - PDP ANUALIZADO 2014 DEL CONADIS

PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado 2014 del CONADIS, constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación para el personal de la institución.

La Capacitación es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica al personal a fin que adquiera o desarrolle conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, modificando sus actitudes frente a aspectos de la organización, al puesto o ambiente laboral.

Uno de los principios del Título I de la capacitación del Decreto Legislativo N° 1025 señala: “La Capacitación del sector público atiende a las necesidades provenientes del proceso de modernización y descentralización del Estado, así como las necesidades de conocimiento y superación profesional de las personas al servicio del Estado”.

En ese sentido, el objetivo fundamental del PDP Anualizado 2014 del CONADIS es lograr la integración del trabajador a su puesto y a la organización, así como el incremento y mantenimiento de su eficiencia y su progreso personal y laboral en la institución.

I. BASE LEGAL

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado 2014 del CONADIS, tiene como marco legal las siguientes normas:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PRE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”.
- Resolución de Presidencia N° 100-2011-CONADIS/PRE, modificada por Resolución de Presidencia N° 071-2012-CONADIS/PRE.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010-2014.

II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCION

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, es un Organismo Publico Ejecutor responsable de formular, proponer, coordinar, supervisar, evaluar políticas nacionales y ejecutar acciones para la integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad, así como de velar por el buen uso de los recursos del Estado en un marco de igualdad de oportunidades.

A la fecha, el CONADIS cuenta con el siguiente personal CAS distribuido de la siguiente manera:

Ítem	Unidad Orgánica	Nivel académico	
		Profesional	Técnico
1	Presidencia	7	10
2	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	5	2
3	Oficina de Asesoría Jurídica	5	0
4	Oficina de Administración	8	10
5	Dirección de Normatividad	9	3
6	Dirección de Investigación y Registro	5	18
7	Dirección de Promoción y Desarrollo Social (Sede Central)	7	2
8	CETPRO	5	6
9	Centro de Coordinación Regional de Lima Provincias	0	2
10	Centro de Coordinación Regional del Callao	1	1
11	Centro de Coordinación Regional de Amazonas	0	2
12	Centro de Coordinación Regional de Ancash	1	1
13	Centro de Coordinación Regional de Apurímac	1	1
14	Centro de Coordinación Regional de Arequipa	1	1
15	Centro de Coordinación Regional de Ayacucho	0	1
16	Centro de Coordinación Regional de Cajamarca	1	1
17	Centro de Coordinación Regional del Cusco	1	1
18	Centro de Coordinación Regional de Huancavelica	1	1
19	Centro de Coordinación Regional de Huánuco	1	1
20	Centro de Coordinación Regional de Ica	1	0
21	Centro de Coordinación Regional de Junín	1	1
22	Centro de Coordinación Regional de La Libertad	1	1
23	Centro de Coordinación Regional de Lambayeque	1	1
24	Centro de Coordinación Regional de Loreto	0	2
25	Centro de Coordinación Regional de Madre de Dios	1	1
26	Centro de Coordinación Regional de Moquegua	0	2
27	Centro de Coordinación Regional de Pasco	1	1
28	Centro de Coordinación Regional de Piura	0	2
29	Centro de Coordinación Regional de Puno	0	2
30	Centro de Coordinación Regional de San Martín	0	2
31	Centro de Coordinación Regional de Tacna	1	1
32	Centro de Coordinación Regional de Tumbes	1	1
33	Centro de Coordinación Regional de Ucayali	1	1
Total		68	82
Total General		150	



III. JUSTIFICACION

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una entidad del estado que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos gerenciales.

Asimismo, el CONADIS, en su condición de ente rector en materia de discapacidad, debe atender los encargos normativos dispuestos a fin de ofrecer un tratamiento integral desde el Estado al tema de la discapacidad, lo cual exige del personal de la institución un dominio de los temas que se describen en el numeral VIII del presente Plan.

Por lo tanto, se plantea el presente PDP Anualizado 2014 del CONADIS, con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia del personal de nuestra institución.

IV. ALCANCE

El presente PDP Anualizado 2014 del CONADIS es de aplicación para el personal CAS que trabaja en la sede central del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

V. FINES DEL PDP ANUALIZADO 2014 DEL CONADIS

- Elevar el nivel de rendimiento del Personal CAS y, con ello, al incremento de la eficiencia de la Institución.
- Mejorar la interacción entre el Personal CAS y, con ello, a elevar el interés de estos hacia su institución.
- Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la entidad en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos.
- Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.
- Mantener la salud física y mental en tanto ayude a prevenir accidentes de trabajo, dado que un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables.
- Mantener al Personal CAS al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de fuerza de trabajo.

VI. OBJETIVOS DEL PDP ANUALIZADO 2014 DEL CONADIS

6.1 Objetivos Generales:

- Preparar al personal CAS para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos.
- Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador puede ser considerado.
- Promover el mejoramiento de sistemas de comunicación internos.
- Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo mas receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

6.2 Objetivos Específicos:

- Promover la eficiencia del personal CAS de todos los niveles jerárquicos.
- Proporcionar orientación e información relativa a las metas y objetivos de la Institución, su organización, funcionamiento, normas y políticas.
- Promover el mejoramiento de los resultados mediante la aplicación de sistemas y procedimientos.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- Incrementar la productividad de las personas y por ende la organización.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Reducir los costos operativos.
- Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la Alta Dirección.
- Apoyar la continuidad y desarrollo Institucional.

VII. METAS

- Capacitar al personal CAS de la sede central del CONADIS
- Cumplir con el ejercicio presupuestal asignado.

VIII. DESARROLLO

En el marco de las restricciones presupuestales, de austeridad y racionalidad del gasto fiscal, el PDP Anualizado 2014 del CONADIS busca equilibrar los gastos de capacitación basado en la prioridad establecida por la demanda de temas de capacitación según lo determinado por el Cuestionario para la Determinación de Necesidades de Capacitación Personal CAS del CONADIS, el mismo que fuese alcanzado a todas las unidades orgánicas para que de manera aleatoria hagan la correspondiente consulta a sus respectivos trabajadores.

Se debe indicar que la capacitación se programa en base a los requerimientos coincidentes de las diferentes unidades orgánicas y de los intereses institucionales, quedando abierta la posibilidad que la Unidad de Recursos Humanos efectúe los reajustes necesarios de ser el caso.



URH



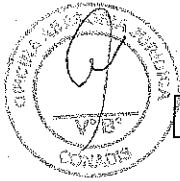
Así, tras el análisis correspondiente, se está considerando la siguiente capacitación:

• **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y DISCAPACIDAD**

Cabe precisar que el contenido o la malla curricular de la capacitación será definida con la aprobación de la Unidad de Recursos Humanos.

IX. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

Se contará con capacitadores externos y/o internos, de ser el caso, proporcionados a través de las entidades públicas o privadas que capaciten, auspicien u organicen la capacitación, pudiendo impartirse el dictado de los mismos en los locales definidos por ellas o en la sede institucional del CONADIS.



X. FINANCIAMIENTO

El PDP Anualizado 2014 del CONADIS será financiado con recursos de la institución.

XI. CRONOGRAMA

La especialización será dictada a partir del segundo semestre del 2014, pudiendo prolongarse en caso resulte necesario.



XII. EVALUACION

Para la evaluación del Plan se consideraran dos aspectos:

- Determinar si la capacitación produjo las modificaciones deseadas en el comportamiento de los trabajadores.
- Verificar si los resultados de la capacitación presentan relación con la consecución de las metas y objetivos de la entidad.

DFD

